



Resolución Directoral Regional

Nº 0696 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 27 MAYO 2019

VISTO, el expediente N° 02287924 que contiene el MEMORANDO N° 136-2019-GRSM-DRE/D, que autoriza la designación de los diferentes actores para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica para el periodo 2019.; con un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 281-2016 -MINEDU se aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica y mediante Resolución Ministerial N° 649- 2016. Se aprobaron los programas curriculares de Educación Inicial, primaria y Secundaria. Con resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU. Se modificó el Currículo Nacional de la Educación Básica y de los programas Curriculares de Inicial, primaria y secundaria

Que, mediante Resolución Ministerial N° 124-2018- MINEDU se aprobó la Norma Técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica en el año 2018" tuvo objetivo orientar estrategias de implementación del Currículo Nacional 2018 y generar condiciones para quienes lo implementarán desde el año 2019, con el propósito de desarrollar las competencias de los estudiantes.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2019- MINEDU se aprobó la Norma Técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica" en el numeral 8.2.1 establece que la Dirección Regional de Educación, designa el equipo de implementación curricular integrado por los funcionarios y especialistas de todos los niveles y modalidades educativas de la Educación Básica Regular.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N°01-2019GRSM/DRE-DGP-PMB, designar a los diferentes actores para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica para el periodo 2019. y;



Resolución Directoral Regional

N° 0696 -2019-GRSM/DRE

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobado mediante D.S N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los diferentes actores educativos que participarán en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica de la DRE - UGEL para el periodo 2019, con los siguientes miembros:

Instancias	Nombres y Apellidos	Actores
Dirección Regional De Educación	Juan Orlando Vargas Rojas	Director de la Dirección Regional de Educación San Martín
	Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Director de Gestión Pedagógica
	Edwin Santana Meza	Director de Operaciones
	Glenda Reátegui Rubio	Especialista en Educación Inicial
	Oscar Oswaldo Zambrano Infante	Especialista en Educación Inicial
	Clara Elena Alva de la Cruz	Especialista en Educación EBE.
	Wilson Garate Piña	Especialista en Educación Primaria - EBA
	Kjersti Juep Cahuaza	Especialista en Educación Primaria – EIB- Awajun
	Pablo Mesía Barbarán	Especialista en Educación Primaria
	Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Especialista en Educación Secundaria Comunicación
	María Elena Vásquez Cusma	Especialista en Educación Secundaria Comunicación
	Hipólito Percy Barbarán Mozo	Especialista en Educación Secundaria Matemática
	Cesar Samuel Villaverde Rodríguez	Especialista en Educación Secundaria Matemática
	Wilson Guerrero Villacorta	Especialista en Educación Secundaria CTA



Resolución Directoral Regional

N° 0696 -2019-GRSM/DRE

Dirección Regional De Educación	Javier Edgardo Díaz Chávez	Especialista en Educación Física
	Juan Carlos Sandoval Isla	Responsable de Presupuesto
	Simón Vargas Vásquez	Especialista en Comunicación.
	Jeisy Elvith Ríos Culqui	Gestor Regional (PELA)
	Diana Regina Estrella Mendoza	Especialista de Gestión de la Información.
	Marianela Peláez Marín	Responsable PPPTCD
	Alexander Paredes Chistama	Responsable PIRDAIS
	Honildo Antonio Dávila	Coordinador de PREVAED
Instancias	Nombres y Apellidos	Actores
Unidad de Gestión Educativa Local	Segundo Fernando Vásquez Edquen	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Rioja
	Obed Elías Valdez Revilla	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL- Rioja
	José Elías Ocampo Vela	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba
	Ricardo David Díaz Chávez	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL- Moyobamba
	Ariett Vásquez Pinedo	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lamas
	José Jhonny Inga Mora	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL- Lamas
	Asdrubal Vela Macedo	Director de Unidad de la Gestión Educativa Local - San Martín - Tarapoto
	Edgar Fredy Quincho Saravia	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL- San Martín
	María Carolina Pérez Tello	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado
	Lilian Meric Romero Reátegui	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL - El Dorado
José Luis Trigoso Paredes	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Picota	



Resolución Directoral Regional

Nº 0696 -2019-GRSM/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local	Oscar Enrique Ayay Sánchez	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL- Picota
	Víctor Vela Ramírez	Director de Unidad de Gestión Educativa Local - Bellavista
	Félix Fabricio Quiroz Enriquez	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL- Bellavista
	Maxwel Pinchi López	Director de Unidad de Gestión Educativa Local - Huallaga
	Mercedes Ruiz Barrera	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL - Huallaga.
	José Alambert Cotrina Hernández	Director de Unidad de Gestión Educativa Local - Mariscal Cáceres
	Jacob García Reátegui	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL- Mariscal Cáceres
	Félix Rubén Salguero Contreras	Director de Unidad de Gestión Educativa Local - Tocache
	Carlos Pereyra Araujo	Jefe del Área de Gestión Pedagógica. UGEL - Tocache.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a todos los Interesados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

OVR/DRESM
WRO/DGP
PMB/ESP- II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 27 MAYO 2019
Lindaaura Apista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000877090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación